



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1048

RANCAGUA, 18 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la escuela de conductores profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, ubicada en Cancha Rayada N°733, comuna de San Fernando, mediante carta S/N, de fecha 20 de marzo de 2018, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

2.- Que, mediante los oficios ORD. N°2929 de fecha 23 de abril de 2018; ORD N°4385 de fecha 25 de junio de 2018; ORD N°5807 de fecha 28 de agosto de 2018, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se informa sobre los requisitos legales que debe satisfacer el solicitante; y mediante Oficio N°358 de fecha 04 de abril de 2018; Oficio N°533 de fecha 08 de mayo de 2018; Oficio N°845 de fecha 06 de julio de 2018, todos de esta Secretaría Regional; se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

3.- Que, mediante Acta de Fiscalización N°010, de fecha 07 de septiembre de 2018 y Acta N°012 de fecha 12 de octubre de 2018, ambas del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

4.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA"** cumple con las disposiciones vigentes.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, representada legalmente por don PABLO ANDRES CORNEJO ABARCA, cédula de identidad N°13.570.515-2, para impartir curso conducente a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en Cancha Rayada N°733, comuna de San Fernando.

2.- INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



HANS GONZALEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

HGG/jmp/rac

Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales "Servicios De Capacitación Cornejo & González Limitada"
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de San Fernando
- Fiscalización Región O'Higgins
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°1048 DE 18 DE OCTUBRE DE 2018

Por Resolución Exenta N°1048, de 18 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CORNEJO & GONZÁLEZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES SEGURIDAD VIAL LIMITADA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, **RUT: 76.766.457-5**, representada legalmente por Pablo Andres Cornejo Abarca, cédula de identidad N° 13.570.515-2, para a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 y A-4 en su sede ubicada en Cancha Rayada N°733, comuna de San Fernando.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS